

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CUARENTA Y UNO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., diez de noviembre de dos mil veintidós

Expediente No. 11001-31-03-041-2018-00619-00

Del incidente de nulidad interpuesto por la demandada Flor Alba Miranda Flórez se le corre traslado a la demandante por el término de tres (3) días a voces de lo previsto en el artículo 129 del Código General.

NOTIFÍQUESE


JANETH JAZMINA BRITTO RIVERO
Juez
(2)

J.R.